

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de cinco días hábiles dando cumplimiento al artículo 269 de la Ley 685 de 2001. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

CONSECUTIVO GGN-2023-P-0433

FIJACIÓN: (15) de (NOVIEMBRE) de (2023) a las 7:30 a.m. DESFIJACIÓN: (21) de (NOVIEMBRE) de (2023) a las 4:30 p.m.

En el expediente **KJ5-14511** se ha proferido la **Resolución GCT 000953 del 04 DE AGOSTO DE 2023** y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO – RECHAZAR el recurso de reposición interpuesto mediante escrito radicado No. 20211001544482 del 10 de noviembre de 2021, contra la Resolución No. 210-1966 del 30 de diciembre de 2020 *“Por medio de la cual se resolvió rechazar la Propuesta de Contrato de Concesión No. KJ5-14511, respecto del proponente: ILBER LUGO MARIN”* por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONTINUAR el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. KJ5-14511, respecto de los proponentes: HELIODORO MORENO, DIANA MILENA MORENO PUENTES y MARIA LIJIA PUENTES.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar personalmente a través del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación del presente pronunciamiento a los proponentes: HELIODORO MORENO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19199446, DIANA MILENA MORENO PUENTES identificado con Cédula de Ciudadanía No. 53050599, MARIA LIJIA PUENTES identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51794758 y ILBER LUGO MARIN identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7819094 o en su defecto procédase a la notificación mediante edicto, de conformidad con el artículo 44 y ss del Decreto 01 de 1984.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente Resolución no procede recurso, de conformidad con el artículo 62 del Decreto 01 de 1984.
Dada en Bogotá,

Notifíquese y cúmplase

(Original firmado)
JULIETH MARIANNE LAGUADO ENDEMAN
Gerente de Contratación y Titulación

Elaboró: Laura Daniela Gutierrez



IVONNE DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA
COORDINADORA GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES